

DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE CENTRAL - SUCRE - BOLIVIA



UASB
Universidad Andina
Simón Bolívar
ORGANISMO ACADÉMICO DE LA COMUNIDAD ANDINA



1. INTRODUCCIÓN.

Los tiempos actuales propician en el DERECHO CONSTITUCIONAL, en su parte sustantiva y adjetiva, nuevos retos jurídicos como consecuencia de innegables transformaciones en las estructuras económico–sociales de los Estados del mundo, en consonancia con sus propias características y desarrollo. Esta nueva realidad obliga en el nivel de enseñanza postgradual un diseño de modelo pedagógico para la formación de cuadros científicos, especialmente en América Latina, en la Subregión Andina y en particular en Bolivia, porque al presente esta parte de Latinoamérica es un verdadero laboratorio en la conformación de Estados de distinta naturaleza y con nuevos contenidos y tendencias en las teorías y praxis constitucionales.

Estas nuevas concepciones que se expresan al empezar el siglo XXI, exigen inevitablemente abogados investigadores de alto nivel para que puedan, los profesionales nacionales, sistematizar e interpretar los hechos que se generan en el seno fecundo del Estado con la incorporación del componente indígena que está actuando en un verdadero proceso de aprendizaje en los diferentes niveles de dirección del aparato estatal, con sus propias peculiaridades y que se nutren de sus realidades específicas y las perspectivas de marco teórico que puedan generar requiere de profesionales con formación doctoral.

2. BASES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES.

La forma cómo se organiza la economía y el grado de participación del Estado en esta actividad tiene una enorme influencia en la generación de escuelas, tendencias y criterios en el quehacer jurídico–constitucional, no otra cosa significa el permanente cambio de los criterios constitucionales, en consonancia de nuevos matices económicos, culturales y cosmovisiones, es decir de acuerdo con las nuevas condiciones que permiten obtener los medios de subsistencia.

Las concepciones políticas y jurídicas, ni duda cabe, son el resultado de las condiciones reales de la vida cotidiana y constituyen elementos de gran importancia para el avance o el estancamiento de los procesos que buscan mejores condiciones de vida; es decir, el nacimiento de nuevas ideas políticas, nuevas teorías y concepciones tienen una gran importancia para el desarrollo del Derecho Constitucional.

También es cierto que las ideas económicas y políticas se desarrollan en el seno de la sociedad con todas sus contradicciones, defectos y virtudes en directa relación con los grupos sociales que actúan y buscan su hegemonía en forma constante y bajo una multiplicidad de expresiones.

Estos son elementos que necesariamente se tienen que tomar en cuenta para abordar, manejar y orientar la investigación en la ciencia del Derecho, para llegar a conclusiones con propiedad y rigor científicos.

3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL.

La organización del nuevo Estado boliviano fue de carácter formal y no afectó la base material que otorgaba poder a ciertos grupos sociales, españoles o criollos, manteniendo en lo fundamental la estructura jurídica colonial; posteriormente y en forma sucesiva se fue dotando, el nuevo Estado, de instrumentos jurídicos provenientes de otros contextos económico–sociales y de marcos teóricos distintos.

Durante la república, uno de los puntos de permanente discusión fue sobre la independencia del poder judicial; en este aspecto, el sistema judicial como parte del aparato estatal nunca logró una independencia, ni podía hacerlo porque en la vida política del país siempre el Ejecutivo jugó un papel hegemónico, designando directamente a las autoridades judiciales o en otros casos a través del Legislativo. Es decir, la designación de estas autoridades siempre ha sido de naturaleza política generando, indubitablemente, dependencia de los jueces hacia los poderes que posibilitan el acceso a los niveles de dirección en la judicatura; y, otros niveles de jueces también están ligados a los poderes de decisión en su nombramiento. En todo caso, se perfila con toda nitidez una dependencia externa e interna, que se presenta especialmente en los países latinoamericanos. Entonces, desde todo punto de vista, parece que la mentada independencia del poder judicial y la libertad de toma de decisiones se van consolidando como un simple mito.

El proceso de insurgencia desde los primeros años del presente siglo, con el componente indígena ha desembocado en el nuevo régimen que propugna la revolución democrática y cultural, generando la Asamblea Constituyente y todos sus elementos que concluyó con la sanción y promulgación de la nueva Constitución Política del Estado y según uno de sus connotados ideológicos con tres pilares: el Estado Plurinacional, Economía Estatal y Estado Autonomico. Al presente se asiste a la aplicación de la Carta Magna de nuevas características que requieren instrumentos legales especiales, porque indudablemente hay una transformación de la organización, dirección y gestión estatal, con todas las consecuencias que implica el cambio y acción de los nuevos operadores de la función pública. La nueva Constitución y el proceso de su aplicación es el campo experimental en el que la ciencia del Derecho tiene que sistematizar los nuevos saberes y extraer las regularidades para generar nuevos conocimientos científicos como aporte al sistema de normas constitucionales que día que pasa se hace cada vez más universal, como consecuencia de la globalización de la economía y del conocimiento.

4. NECESIDADES DE FORMACIÓN DOCTORAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

El contenido de la discusión y productos elaborados en la Asamblea Constituyente, con la participación de la insurgencia campesina, el aporte nacional y de personalidades y organizaciones internacionales, sostienen la naturaleza y alcances de la nueva Constitución Política del Estado en su fase final, con modificaciones emergentes de acuerdos del poder constituido republicano y los nuevos actores en la vida pública nacional. A partir de esta situación jurídico-constitucional se estaría condicionando –al parecer– a la nueva realidad económica, social, política y cultural, con todas sus secuelas; en este devenir histórico -a partir de la nueva Constitución Política del Estado- es una obligación dotar de instrumentos o cuerpos normativos que regulen la vida económico-social del país, creando instituciones o mejorando las existentes acorde a las nuevas exigencias; esta necesidad sólo podrá superarse sancionando y promulgando normas legales en correspondencia con los intereses nacionales.

En el nuevo Estado Plurinacional, de economía mixta y autonomico, la estructura jurídica tiene que responder a las aspiraciones de las mayorías marginadas y con un sentido totalmente incluyente, lo que importa es que no se trata de cualquier instrumento legal neutro sino con criterio parcial, porque “la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano” es resultado de una intensa lucha de sectores sociales que se mantiene con diversas intensidades en forma permanente, lo que importa es que el actual proceso boliviano responde fundamentalmente a los sectores indígenas y movimientos sociales.

Está claro que en este laboratorio político–social las contradicciones naturales y los posibles desenlaces, precisa de profesionales investigadores de alto nivel, que tengan la solvencia de percibir los movimientos político–sociales internos, las tendencias que se generan y las posibles consecuencias. Ese cuadro científico es el Doctor en Derecho Constitucional, con capacidad de leer en este laboratorio toda la gama de vínculos y contradicciones económicas, sociales, políticas y culturales, la naturaleza de la nueva Constitución Política del Estado, con relación a la organización del nuevo Estado y sus perspectivas de futuro en los tiempos actuales. Es decir, se concibe al abogado– investigador con profundo sentido crítico que llegue a conclusiones a partir de su investigación científica, con total y absoluta libertad. Entonces, no existe ninguna duda que la exigencia actual de la sociedad andina y boliviana en particular es la formación de profesionales investigadores en Derecho Constitucional, para resolver los problemas que se han planteado en forma esquemática. Pero, desde todo punto de vista es una exigencia histórica generar un sistema de leyes científicas, regularidades, axiomas, categorías, principios, etc., como la base científica del Derecho Constitucional.

5. OBJETIVO GENERAL.

Formar investigadores del más alto nivel en Derecho Constitucional, con toda la solvencia del caso para sistematizar, innovar y crear nuevos conocimientos jurídico–constitucionales, en un período de innegables transformaciones en la sociedad boliviana, andina y latinoamericana, para proyectar un Estado eminentemente democrático en el que se eleven permanentemente las condiciones de vida sin marginamientos de ninguna clase.

6. OBJETO DE ESTUDIO.

Son procesos jurídico–constitucionales y problemas emergentes de esa dinámica, su administración, dirección y evaluación, porque los problemas constitucionales conforman todo un sistema complejo por los múltiples elementos, con sus vínculos y contradicciones.

7. PERFIL DEL ASPIRANTE.

El aspirante a estudios doctorales en DERECHO CONSTITUCIONAL deberá presentar las siguientes condiciones:

- Poseer el grado de Magister en Derecho Constitucional o en cualquier rama de Derecho.
- Haber demostrado una actuación profesional sobresaliente en el campo de Derecho Constitucional o en alguna rama de Derecho.
- Tener resultados investigativos que puedan apoyar su trabajo de tesis.
- Tener experiencia como funcionario o autoridad en materia constitucional.

8. DURACIÓN DEL PROGRAMA.

Por la seriedad del Programa y siendo el interés supremo formar recursos humanos de primer nivel, se establece un tiempo mínimo de seis semestres y un máximo de diez; se entiende que dentro de ese tiempo se debe realizar la defensa de la tesis doctoral. Naturalmente, todo depende de los avances personales de los aspirantes, en función de su desarrollo intelectual, lo que importa es que la conclusión del Programa debe cumplirse en el plazo máximo, caso contrario se producirá la baja automática del doctorante, con pérdida de la inversión económica realizada.

9. ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA CIENTÍFICO DE DOCTORADO EN DERECHO CONSTITUCIONAL.

SEMINARIO	HORAS ACADÉMICAS		CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
	Asignadas a los eventos	Investigación	UASB	SUB	
Hasta 12 seminarios en el curso de 3 años y como máximo 2 en un semestre.	280	560	84	21	Los seminarios serán el encuentro de los doctorantes para la exposición y debate de sus opiniones, previamente preparadas, para perfeccionar sus condiciones de investigadores. Será el proceso de construcción
					de la comunidad científica.
Idioma extranjero	Examen oral y escrito				

Actividades Investigativas	Horas académicas	CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
	Asignadas a los eventos	UASB	SUB	
Trabajo de campo	800	80	20	Es la investigación que el doctorante debe hacer en fuentes primarias, es decir utilizar los testimonios orales o escritos, generados directamente por los testigos de un acontecimiento determinado.
Dos publicaciones impresas como mínimo en revistas internacionales indexadas.	700	70	17,5	Es una exigencia ineludible la publicación de los aspectos esenciales de la tesis, artículos, por lo menos dos veces, en una revista internacional indexada. Estas publicaciones garantizarán la naturaleza y nivel científico de la tesis.
Publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales e internacionales.	200	20	5	Se refiere a las publicaciones de artículos científicos como avances de la investigación. Se trata de trabajos que reúnan los estándares internacionales.
Libros científicos	100	20	5	Libros de carácter científico referido al tema de tesis y publicados hasta 2 años anteriores a la ejecución del programa de doctorado.
Participación como expositor en congreso, simposios y otros eventos científicos por lo menos cuatro veces.	200	20	5	Deberán participar en eventos de importancia, como expositor, para hacer conocer los avances de la investigación en la elaboración de la tesis, lo que implica someter a consideración y crítica de la comunidad científica.
Total seminarios e investigaciones.	2940	294	73,5	

12. COMPONENTE INVESTIGATIVO.

La elaboración de la tesis doctoral empieza desde la admisión del postulante, lo que importa que el proceso de dominio del método científico es permanente y de gran relieve en este nivel de formación. Asimismo, se aplicará la investigación como método de enseñanza en todos los seminarios en los que se estudie problemas reales en lo político, económico y social, que constituyen la base de la estructura del Estado y del Derecho.

La investigación científica se realizará en el contexto social, político, económico y cultural de la realidad latinoamericana; es decir, el sujeto investigador tendrá que tener en cuenta el objeto de estudio y medio en que se mueve, teniendo en cuenta las condiciones objetivas y subjetivas donde ha de trabajar la investigación.

Al empezar es necesario establecer o identificar las características del objeto de investigación que pueden expresar el problema para ser resuelto en la investigación, esas peculiaridades se determinan a través de encuestas, conversatorios, etc. También es importante precisar las tendencias que se generan en el objeto de estudio.

El modelo teórico es la caracterización en un nivel abstracto del objeto de investigación y es de vital importancia para dar rango de científicidad al trabajo. En otros términos, todo el bagaje teórico que se haya sistematizado niega a la práctica, es decir la teoría niega a la actividad práctica que se desarrolla cotidianamente, y esta contradicción se resuelve con la propuesta de un nuevo modelo teórico, la tarea se cumple a través de la creatividad del investigador, a este proceso de transformación se llama el "salto cualitativo". Entonces, es indiscutible la centralidad de la Investigación Científica en el Programa de Doctorado.

13 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Se consideran como principales áreas de investigación, de acuerdo con las necesidades del Derecho Constitucional y

Derecho Procesal Constitucional, las siguientes:

Las perspectivas de generación de teorías o paradigmas constitucionales en el marco de la integración latinoamericana.

Esta línea de investigación abarca el contexto latinoamericano en la innovación o creación de nuevos conocimientos constitucionales, inherentes a la realidad económica, social, cultural y política de la época actual.

Comprende en sus componentes, contradicciones, relaciones y consecuencias constitucionales, la correspondencia entre las realidades económico-sociales, culturales y las estructuras jurídico-constitucionales.

La proyección del constitucionalismo del Estado Plurinacional de Bolivia como fuente de generación de nuevas conclusiones constitucionales.

Los nuevos aportes de pensamiento constitucional en la Asamblea Constituyente de Bolivia.

La aplicación y perspectiva de consolidación de la Constitución emergente de la Asamblea Constituyente.

La construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.

Abarca el amplio espectro de aplicación de las instituciones constitucionales en un proceso de cambio de paradigma.

Perspectivas de consolidación del nuevo Estado Plurinacional en un mundo globalizado.

14. PLANTA DOCENTE.

Los profesores, tutores y quienes participen en la dirección y administración del Programa de Doctorado en Derecho Constitucional tienen que tener una profunda versación en la ciencia del Derecho, manejo de su estructura, contenido esencial, capacidad para identificar vínculos internos, externos y sus contradicciones, y una maestría en el manejo de aula con el uso de métodos productivos tendentes a dotar todas las condiciones que faciliten la creatividad de los estudiantes.

15. PERFIL DEL EGRESADO.

Los egresados del programa serán capaces de desempeñarse como investigadores político-científicos en la conducción de investigaciones sobre el Estado y el Derecho, y en todas las corrientes teórico-políticas del Derecho Constitucional. Asimismo, podrán desarrollar las principales transformaciones que se ejecutan en el aparato estatal, con una vinculación indisoluble con las vertientes económica, política, social y cultural. Es decir, los nuevos cuadros científicos serán investigadores del más elevado nivel, cuyo objetivo es la innovación y creación de nuevos conocimientos jurídico-constitucionales.

16. COMITÉ TUTORIAL.

Los tutores son responsables de hacer el seguimiento del proceso de elaborar la tesis doctoral de carácter científico que exprese la innovación y generación de nuevos conocimientos sobre la base de un sólido sistema teórico, metodológico y conceptual. Comprende una serie de acciones de asesoramiento en la elaboración de la tesis doctoral, que es de competencia del tutor. Por la importancia vital de la participación del tutor en la

formación doctoral, se constituye el sistema tutorial del Programa con docentes o profesionales con grado de Doctor, que pertenezcan a la Universidad Andina Simón Bolívar o a las Universidades o centros de investigación de la Comunidad Andina de Naciones, cuya selección será rigurosa para garantizar los objetivos del Programa.

17. SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE POSTULANTES.

El Programa está dirigido a profesionales abogados con grado de Maestría en Derecho Constitucional o en alguna rama del Derecho. Para la selección se evaluará y calificará el nivel del Plan de Tesis Doctoral presentado, y se tomará en cuenta la Tesis de Maestría y sus antecedentes académicos. Serán admitidos 25 postulantes que hayan logrado los mayores puntajes.

18. EVALUACIÓN.

La evaluación en el proceso de formación doctoral comprenderá el dominio del Derecho Constitucional en su estructura científica, investigación jurídica y fundamentos epistemológicos. Asimismo, se exigirá el examen de un idioma extranjero.

En todo el proceso se harán evaluaciones en forma frecuente y, especialmente cuando presenten los avances de investigación de acuerdo al plan de trabajo acordado.

La tesis doctoral se evaluará en el momento de aprobación del Plan de Tesis; cuando se presentan los avances de la investigación; en la etapa de consideración del informe en el Coloquio Académico y finalmente en la defensa; en esta última fase -necesariamente- deberá revelar la tesis el aporte de un nuevo conocimiento para enriquecer la ciencia del Derecho Constitucional.

19. ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA TITULACIÓN.

Además de las exigencias precisadas en el punto anterior, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos imprescindibles: 1. Publicación, por lo menos, de dos artículos científicos sobre la esencia de la tesis en una revista indexada de carácter internacional como la garantía más idónea de calidad de la investigación; 2. Participar en cuatro o más eventos especializados, como expositor de los planteamientos fundamentales de su tesis.

20. INFRAESTRUCTURA.

La institución que ofrece el Programa de Doctorado en Derecho Constitucional cuenta con la infraestructura adecuada, como ser: aulas debidamente equipadas, una plataforma virtual de última generación, el internet y

otros medios a través de los cuales el aspirante podrá lograr información a gran escala.

21. DIRECCIÓN ACADÉMICA Y COMITÉ ACADÉMICO.

La Dirección Académica y el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho Constitucional son los organismos encargados de dirigir, coordinar y evaluar las actividades académicas y administrativas del Programa, conformadas de acuerdo con el Reglamento de Programas de Doctorado de la Universidad Andina Simón Bolívar.

SISTEMA DE SEMINARIOS

SEMESTRE	SEMINARIOS	TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS EVENTOS	INVESTIGACIÓN	CRÉDITOS	
				UASB	SUB
Primer Semestre Enero – junio 2019	Seminario sobre las características esenciales de la investigación científica.	30	50	8	2
	Seminario sobre los métodos y la estadística en la Investigación Científica II	30	50	8	2
Segundo Semestre Julio – diciembre 2019	Seminario sobre paradigmas económicos en los tiempos actuales y los sistemas constitucionales.	20	40	6	1,5
	Seminario sobre innovación y creación del conocimiento científico.	20	40	6	1,5
Tercer Semestre Enero – junio 2020	Seminario sobre concepciones político – sociales de la época y las teorías constitucionales.	20	40	6	1,5
	Seminario sobre modelo teórico y modelos en la ciencia.	20	40	6	1,5
Cuarto Semestre Julio – diciembre 2020	Seminario sobre modelos de constituciones en la realidad latinoamericana.	20	50	7	1,75
	Seminario sobre pueblos originarios y los modelos constitucionales.	30	50	8	2
Quinto Semestre Enero – junio 2021	Seminario sobre Asamblea Constituyente en Bolivia.	30	50	8	2
	Seminario sobre el primer informe de las tesis.	20	50	7	2
Sexto Semestre Julio – diciembre 2021	Seminario sobre la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.	20	50	8	2
	Seminario sobre informe final de las tesis.	20	50	8	2
Total		280	560	86	21,75

PUBLICACIONES Y EVENTOS

ACTIVIDADES	HORAS ACADÉMICAS ASIGNADAS	CRÉDITOS		CARACTERIZACIÓN
		UASB	SUB	
Trabajo de campo	800	80	20	Es la investigación que el doctorante debe hacer en fuentes primarias, es decir, utilizar los testimonios orales o escritos generados directamente por los testigos de un acontecimiento determinado
Dos publicaciones necesariamente impresas como mínimo en revistas internacionales indexadas.	700	70	17,5	Es una exigencia ineludible que las partes esenciales de la tesis, sean publicadas por lo menos en dos artículos científicos en una revista internacional indexada. Estas publicaciones garantizan la naturaleza y nivel científico de la tesis.

Publicaciones de artículos científicos en revistas nacionales.	200	20	5	Se refiere a las publicaciones de artículos científicos como avances de la investigación. Se trata de trabajos que reúnan los estándares internacionales.
Libros científicos	200	20	5	Los libros de carácter científico referido al tema de tesis y publicados hasta 2 años anteriores a la ejecución del programa de doctorado.
Participación como expositor en congresos, simposios y otros eventos científicos por lo menos cuatro veces.	200	20	5	Deberá participar en eventos de importancia como expositor para hacer conocer los avances de la investigación, lo que implica someter a consideración y crítica de la comunidad científica.
Total	2100	210	52,5	

RESUMEN DE TODAS LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE DOCTORADO	HORAS ACADÉMICAS ASIGNADAS	CRÉDITOS
Seminarios e Investigaciones	280	7
	560	14
Trabajo de campo	800	20
Dos Publicaciones como mínimo en revistas	700	17,5
Publicaciones de artículos científicos en revistas	200	5
Libros científicos	200	5
Participación como expositor en congresos simposios y otros eventos científicos por lo menos	200	5
Totales	2940	73,5

22. REQUISITOS

- Carta de intención, dirigida al Rector de la UASB, Dr. José Luís Gutiérrez Sardán.
- Copia legalizada del título de licenciatura.
- Copia legalizada del título de maestría.
- 4 fotos, tamaño 3*4 con fondo azul.
- Copia de la cédula de identidad o pasaporte.
- Hoja de vida, resumida en 1 plana.
- 2 cartas de recomendaciones.